

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día martes 12 de Enero de 2010, siendo las 18:48 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario (S) del Concejo, Don Ernesto Reyes Pavez, Secretario Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES**

- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas

**FUNCIONARIOS ASISTENTES**

- Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal (S)
- Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan
- Sr. Antonio Mora B., Director de Salud Municipal

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

### ACTA N° 03

Chiguayante, Enero 12 del 2010.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:48 horas del día martes 12 de Enero de 2010.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

#### **TABLA:**

1. Aprobar Acta N° 39 de Sesión Ordinaria y Actas N°s. 40 y 01 de Sesiones Extraordinarias, de fechas 23 y 30 de Diciembre de 2009 y 05 de Enero de 2010.
2. Aprobar subvenciones para el año 2010.
3. Aprobar contrataciones a honorarios para los Servicios de Salud.
4. Aprobar asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.
5. Aprobar plantas directivas de cada Establecimiento de Salud.
6. Aprobar la fijación del porcentaje de asignación para cada cargo de los Servicios de Salud.
7. Incidentes.

**ALCALDE:** Se da por abierta la Sesión.

#### **1) Punto de la Tabla**

**Aprobar Acta N° 39 de Sesión Ordinaria y Actas N°s. 40 y 01 de Sesiones Extraordinarias, de fechas 23 y 30 de Diciembre de 2009 y 05 de Enero de 2010.**

**ALCALDE:** Acta N° 39; ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Aprobada el Acta N° 39, con los votos favorables de Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

Acta N° 40; se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Se aprueba el Acta N° 40, con los votos favorables Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Jelves; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; Sr. Rivas, y el suscrito.

Y Acta N° 01 de Sesión Extraordinaria; se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Se aprueba el Acta N° 01, con los votos favorables de Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

**2) Punto de la Tabla**  
**Aprobar subvenciones para el año 2010.**

**ALCALDE:** Proyecto de Acuerdo Concejo Municipal:

En conformidad al artículo 5 letra g) de la Ley 18.695, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar una subvención para el año 2010 a las siguientes entidades:

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante	\$18.000.000.-
Cruz Roja de Chiguayante	\$ 1.500.000.-
Defensa Civil	\$ 1.000.000.-
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	\$ 1.500.000.-
Fundación INTEGRAL	\$ 2.500.000.-
Corporación de Asistencia Judicial	\$ 5.500.000.-
Parroquia San Pablo	\$20.000.000.-

Encomiéndase a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Lo de la Parroquia de San Pablo, señor Director de Secplan, esto significa una reactualización de lo aprobado el año anterior.

Por favor.

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** Señores Concejales, señor Alcalde; lo que se refiere a la subvención para tomar el acuerdo de la Parroquia San Pablo, el año 2009 se entregó una subvención por \$20.000.000 para mejorar la infraestructura de la fachada de la Iglesia. Sin embargo, si ustedes recuerdan, esto no se aprobó a principios de año, sino que fue a finales de año, lo que significó que nosotros hemos estado trabajando con la gente de la Iglesia, le preparamos los antecedentes, le elaboramos los planos, y se invitó algunas empresas, y éstas superaban con creces los veinte millones de pesos, salía treinta millones y fracción, y la otra veintinueve millones, es decir, cercano a los treinta millones también. Sin embargo, se nos vino fin de año y ellos tienen que rendir al 31 de Diciembre, del año que se le asigna la subvención; por lo tanto, ellos reingresan el fondo a la municipalidad, y hoy día se está pidiendo una nueva subvención para el año 2010, que ellos tendrían todo el año para poder rendirla.

**ALCALDE:** ¿La misma plata?

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** Es la misma plata, no hay cambio en absoluto, no es que sean veinte millones adicionales.

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Señor Rivas.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Yo estaba asociando esto con el campanario también, pero claro está.

Lo único que echo de menos es la Subvención para la Unión Comunal de Mujeres.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Ellas tienen casa, para eso es la subvención.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** O sea, ¿no requieren eso?

**ALCALDE:** Tiene razón, no está.

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** No está Alcalde, de acuerdo a lo que habíamos conversado, porque se está estudiando una subvención un poco mayor para la Unión Comunal de Mujeres, para poder ayudar a su alhajamiento. Si bien está en el presupuesto, fue por eso que hoy día no se trae a la Sala para su aprobación definitiva del monto exacto.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Ya.

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** Eso hoy día está en análisis, no significa que no se vaya a entregar.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Y lo otro es que, me alegro Alcalde, un leve incremento hay en la Subvención a Bomberos. La verdad es que uno sabe de los materiales y todo lo que requiere Bomberos, cada día son más caros, y cada día se usan más. Uno sabe que los voluntarios van a distintos tipos de emergencias y a veces no cuentan con todas las condiciones; entonces, no terminan el año con todas las platas que le llegan, entiendo que también les llega del nivel central de Bomberos de Chile; pero, efectivamente el servicio que presta Bomberos hoy día, va desde instalar una escala o colocar un lienzo, hasta incendios que son tremendamente amplios y de una gran intervención.

**ALCALDE:** Yo creo que está absolutamente claro el esfuerzo que hace la municipalidad, significa financiar a Bomberos en más del setenta por ciento de los gastos. Y la verdad es que la Junta Nacional no cumple como con otros Cuerpos de Bomberos, como debe cumplir, esto hay que decirlo con mucha certeza, porque para nosotros significa, sin desconocer los méritos que realizan los Bomberos de Chile, que lo que recibe el Cuerpo de Bomberos de Chile y reparte para todos los Cuerpos de Bomberos del país, deben ser considerados en un plano de igualdad. Y de acuerdo a mí manera de ver, que es una forma tal vez no mezquina, pero con realidad, la verdad es que Bomberos de Chile debería ser financiado a nivel nacional por los servicios que presta, ya que lo que nosotros entregamos no ayuda a resolver los problemas de Bomberos, y lo digo con mucha franqueza. Nosotros siempre hemos estado dando por cuota, porque no nos da para más, para poder comprar zapatos, para poder comprar casacas, pero ¿por qué tienen que verse estas cuestiones con mezquindad de Bomberos? Eso es lo que yo no entiendo Honorable Concejo, es decir, el país debe asumir una responsabilidad mayor; esa es mi opinión, o estamos nosotros mal informados, y a nosotros nos consideran más privilegiados, porque diciéndolo francamente, el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante con su Primera Compañía, la Segunda Compañía con Sede propia y con la renovación de su equipamiento, la Tercera Compañía con su renovación de equipamiento, del punto de vista regional, es uno de los Cuerpos de Bomberos privilegiados de esta región; entonces, pero eso no amerita lo otro. Y yo creo que deberíamos hacer una revisión más a fondo con respecto a esto, para poder hacer ver al Gobierno, bueno, la verdad es que todos reclaman cuando estamos en apuros, en tragedias, en emergencias, pero resulta que cuando estamos sin emergencias, entonces no nos recordamos de Bomberos.

Pero nosotros con mucho esfuerzo hemos estado entregando al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, más allá del punto de vista porcentual, que otras municipalidades, para que quede absolutamente claro.

Bueno, esto hay que aprobarlo, la observación de don Antonio con respecto a la Unión Comunal de Mujeres, la verdad es que aquí hay dos cosas que deberíamos aprobar en otro Concejo, que tiene que ver con lo siguiente: Ellas ahora tienen sede propia, el Diputado José Miguel Ortiz Novoa, hizo una gestión mayor, ya que las querían echar del lugar donde estaban funcionando, y se logró comprar una Casa para la Unión Comunal de Mujeres, y lo que le aportábamos nosotros era para pagar el arriendo de la casa que ocupaban anteriormente. Y la voluntad que existe es lo siguiente: Es decir, no le quitamos a la Unión Comunal de Mujeres, sino que lo que queremos es contribuir a que su alhajamiento y su

arreglo sea muchísimo mejor, por eso no lo traemos en el día de hoy, o sea, hay que verlo con mayor prolijidad y una inversión mucho mejor.

Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Más bien para información personal, y por supuesto de los demás colegas que no manejen el tema; si bien es cierto y coincido plenamente con Antonio, bienvenida las asignaciones para todos aquellos organismos comunales que la requieran. Pero yo no tengo claro el parámetro de crecimiento anual, si es que lo tienen, o cuáles son aquellos que se manejan para que la asignación permanezca tal cual como está o suba un poco o suba bastante; no maneja esa información.

Pero, ¿cuáles son los parámetros que se utilizan? Porque en verdad, son todas estas subvenciones ¡bienvenidas!, y ojalá se pudiesen otorgar más. Y de acuerdo al presupuesto municipal de cada año, uno sabe que en algunos casos se puede o se debería aumentar, uno siempre postularía que fuese más lo que se aumenta, para mi inquietud personal.

**ALCALDE:** Eso es natural, pero aquí hemos utilizado nosotros como criterio político, en cuanto a las subvenciones, no es el mismo criterio que tienen todas las municipalidades. Esto fue un criterio que lo acordamos en el primer Concejo, es decir, las subvenciones deben otorgarse a aquellas instituciones que efectivamente les es indispensable, por ejemplo, el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, la Cruz Roja, la Defensa Civil, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que más bien es para pagar arriendo, entiendo que en poco tiempo más van a tener su sede propia, será de mantención, la Fundación INTEGRAL, esto es un compromiso que han tenido siempre todos los municipios, para tener la mantención de los Jardines Infantiles INTEGRAL, no hemos aumentado prácticamente nada, ninguna de las subvenciones, y la Corporación de Asistencia Judicial, que además de participar en el arriendo de la casa que ocupan, se les entrega para poder financiar los servicios que prestan gratuito como Corporación Judicial, y en forma excepcional, Bicentenario con la Iglesia Católica. No hemos sido nunca partidarios de la subvención, porque nosotros concordamos, en el primero o segundo Concejo, y creo que es una buena práctica, que están los FONDEVE, FONDEP y otros, en el cual la gente con participación conquista un derecho a participar de parte del presupuesto, y no lo que sucede en muchísimos Municipios, en que van aumentando las subvenciones de tal forma, pero sin hacer esfuerzo de participación; esa es la fundamentación que tiene el tema de las subvenciones, para su información señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Gracias.

**ALCALDE:** Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad del Concejo, la asignación de recursos en subvenciones para el año 2010, quedando pendiente lo que se dijo aquí muy bien, con respecto a la ponderación de la Unión Comunal de Mujeres; aprobado señor Secretario.

### 3) Punto de la Tabla

#### **Aprobar contrataciones a honorarios para los Servicios de Salud.**

**ALCALDE:** Señor Director de Salud, tenga la amabilidad de pasar a la testera.

Con respecto a esto, ¿la Comisión se reunió o no?

**SR. JELVES – CONCEJAL:** No.

**ALCALDE:** Todos los años, bien saben los señores Concejales, tenemos que aprobar de acuerdo a la Ley lo siguiente:

## ACUERDO

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo de este H. Concejo Municipal para la aprobación para el año 2010, de los siguientes contratos a honorarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

1.- Aprobar la contratación a honorarios de personal que desempeñe funciones en los Consultorios, en todas las categorías contempladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal 2010, las que a continuación se señalan:

- Médicos Cirujanos, Médicos Oftalmólogos y Gineco-obstetra, Químicos Farmacéuticos y Cirujanos Dentistas.
- Enfermeras, Matronas, Nutricionistas, Psicólogos, Kinesiólogos y Asistentes Sociales.
- Auxiliares Paramédicos.
- Técnicos de Salud.
- Auxiliares de Servicio.

2.- Aprobar la contratación a honorarios de personal que desempeñe funciones en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia, en todas las categorías contempladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal 2010, las que a continuación se señalan:

- Médicos Cirujanos, Químicos Farmacéuticos y Cirujanos Dentistas.
- Enfermeras, Matronas, Nutricionistas, Psicólogos, Kinesiólogos y Asistentes Sociales.
- Auxiliares Paramédicos.
- Técnicos de Salud.
- Auxiliares de Servicio.

3.- Aprobar la contratación a honorarios de un Técnico Mecánico para la mantención de equipos electrógenos, calderas y vehículos.

Ofrezco la palabra, preguntas.  
Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Absolutamente relacionado con la pregunta que usted acaba de hacer; antes de empezar a leer, no sé si se habrá hecho en otros años, hago la pregunta ahora, porque el año pasado, a esta fecha, nosotros nos veníamos instalando como Concejales de ésta Comuna, a los nuevos me refiero.

Y en atención a los casos que se van a tratar y que dicen relación directa con las asignaciones de salud, y este acuerdo que acaba de ser leído, si amerita la reunión de la Comisión de Salud para su análisis, ¿se hace habitualmente?, ¿corresponde que se haga?, ¿es una invitación que se hace a la Comisión para que lo analicen? Lo pregunto.

**ALCALDE:** Ya.

Primero, aquí se trata de superar en forma técnica un problema de cuestión presupuestaria, o sea, no se pueden destinar más ni menos recursos, sino que los que establece la ley, por lo tanto, no hay alguna cosa nueva, es la repetición de funcionamiento del trabajo municipal. Ahora, si hubiera asignación de recursos no fijados por ley, sería diferente, es decir, estos son obligaciones que nos fija la ley, de nosotros poder otorgar estos beneficios. Y se hace fundamentalmente esto, para poder sostener los servicios, no hay otra razón, o sea, es una verdadera repetición de los acuerdos anuales, no hay otra cosa.

Señor Rivas.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Yo echo de menos Alcalde, un poquito más de detalles, esto de médicos cirujanos, médicos oftalmólogos, gineco-obstetra, químicos farmacéuticos, sin tener precisión en esto, a mí me gustaría saber cuántos y dónde, lo mismo para el tema del Servicio del SAPU, que está ahí establecido.

Entonces, cuando uno busca aprobar trata de ser lo más preciso, porque efectivamente lo que uno trata es optimizar los recursos.

**ALCALDE:** Perfecto.

Ofrezco la palabra.

Señor Vilches.

**SR. VILCHES – CONCEJAL:** Sí, justamente casi lo mismo, yo quisiera saber cuántos son los médicos de acuerdo a sus especialidades, porque hablamos de médicos cirujanos, cuántos son, uno, dos, tres o uno no más, eso habría que señalarlo.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!

Apunte señor Director.

Señor Quilodrán.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Don Tomás, independiente de lo que usted señala, yo creo que cada uno de nosotros tiene acá un interés superior, y siempre ha sido la comuna y el bienestar de los habitantes de ella, sobre todo cuando hablamos de los trabajadores. Yo creo que hubiese sido oportuno que esto también lo hubiésemos tocado en Comisión, porque dudas como las que estamos planteando hoy día, de cuánto es la cantidad de médicos, hubieran sido resueltas en la comisión.

Y viene un punto más adelante, en el cual a mí me gustaría opinar, pero lo voy a hacer en el punto que corresponda, en relación al Organigrama de la Dirección de Salud, que también es un tema, que a mí en lo personal, como soy miembro de la Comisión de Salud, me hubiese gustado enriquecer la discusión del debate de esa comisión.

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Señor Director de Salud.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Aquí hay dos cosas en el pie de acuerdo: Uno que es poder regularizar la situación de los Servicios de Urgencia, donde trabajan médicos, dentistas, enfermeras, y a ellos se les contrata a honorarios, porque los médicos vienen por turno, hay un Servicio de Urgencia que trabaja las 24 horas del día, los 365 días al año. Hay otro Servicio de Urgencia que trabaja desde la cinco a las doce de la noche, y para eso se fija un valor fijo. Por lo tanto, eso es para que funcione el Servicio de Urgencia, en el tema de que estos profesionales que vienen acá, están contratados en otra parte y, por lo tanto, no lo podemos contratar nosotros vía decreto, tenemos que contratarlos a honorarios.

Y el primer punto, todos los años nosotros pedimos en esa materia acuerdo, para tenerlo en la eventualidad que nos ocurra una emergencia; entonces, tenemos el acuerdo tomado, podemos contratar personal a honorarios, en la medida que lo solicitemos, así como ocurrió el caso de la pandemia por ejemplo, en que hubo que contratar gente los días sábado, los días domingos, de noche, etc., etc.; eso es con respecto al primer acuerdo.

Ahora, en general, esto ha estado por una falencia que hay en la ley, que se requiere todos los años pedir acuerdo al Concejo para poder regularizar, inicialmente, la situación de los Servicios de Urgencia; aquí no hay contrataciones nuevas, ¡no hay! Los Servicios de Urgencia están funcionando hoy día, igual que en Diciembre.

En el primer punto no tenemos emergencia, por lo tanto, no tenemos a nadie contratado a honorarios, pero si tuviéramos una emergencia, tendríamos que venir en ese minuto, esperar que haya un Concejo o llamar a un Concejo Extraordinario, para pedir la autorización; y eso es.

**ALCALDE:** La interrogante hecha, ¿ha sido satisfecha por el señor Director o no?

Por favor, ofrezco la palabra.

Señor Rivas.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Yo entendería que sea un bronco-pulmonar o algo por el estilo, que tenga relación con las emergencias, pero un oftalmólogo, no responde necesariamente a un cuadro crítico de alta demanda; pero es la explicación que da el Director.

Yo solicitaría que en lo próximo se detalle por favor, este tipo de explicaciones que usted da, pero además me imagino yo, si estamos solicitando un gineco-obstetra o estamos solicitando un oftalmólogo, efectivamente se indique dónde y cuántos.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Eso sí.

**ALCALDE:** Yo le hacía al Director la pregunta antes de la reunión, o sea, previo a la discusión, pero el problema es que uno tiene que asumir funciones que no están en la atención primaria, diciéndolo francamente, pero que es una necesidad, ¡es una necesidad! Como un médico obstetra, bueno, hay una persona que está con problema de parto y hay que enviarla, como no es de primaria, directamente al Hospital, y que la atienda alguien es un problema bastante serio; eso es deficiencia de la ley.

Y lo del oftalmólogo, tampoco está dentro de la atención primaria, pero qué pasa con una persona que tiene un problema en un ojo, ¿lo desviamos para el Hospital Regional o tenemos que prestarle alguna atención que puede ser de urgencia?

Entonces, yo entiendo que más bien se trata de un buen juicio, pero creo que la ley en sí debe mejorar con respecto a esos servicios, porque es bastante complicado, y el señor Jelves, que trabajó en salud, sabe perfectamente que este tipo de cuestiones se da en la práctica.

Yo creo que sería bueno que usted señor Director informara por ejemplo, el caso de la persona que murió del corazón, y estamos con un juicio entiendo que terminado ya o casi terminado.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Osteocondritis aguda, ese fue el diagnóstico.

**ALCALDE:** Por favor.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Nosotros el año pasado conseguimos los recursos para formar lo que se llama una Sala UAPO, y que lo financió directamente el Ministerio. Esa sala funciona en el Consultorio Pinares, y está dirigida fundamentalmente al Adulto Mayor, ahí se le toma todo lo que tiene que ver con la vista, principalmente los fondos de ojos para los diabéticos, todo eso se hace ahí. Y ahí necesitamos un especialista que no lo podemos contratar de acuerdo a la ley, porque ésta nos autoriza a contratar sólo médicos cirujanos, no especialistas.

También en Pinares tenemos una sala de maternidad, donde hemos incorporado un ecógrafo, pero nos ocurrió inicialmente que el Ministerio dijo “ah ya perfecto, envíenle una matrona, nosotros se la vamos a capacitar en el hospital”. Y ella toma las ecografías que hay que tomarles a todas las mamitas y las informa; entonces, ¿nosotros qué dijimos? ¡No! Está bien que la sala de ecografía esté a cargo de una matrona, pero quien tiene que informar una ecografía de una mamita es un especialista, porque si no después, si se equivoca la matrona, vamos a tener las demandas.

Entonces, y específicamente en este minuto, lo que está funcionando es el oftalmólogo, porque el ginecólogo no lo hemos podido contratar todavía, no lo tenemos, uno porque no teníamos el acuerdo, y otro, porque cuesta traer especialistas. Eso es en el término de estas dos especialidades.

Ahora, respecto de lo que decía el señor Alcalde, a nosotros nos ocurrió un hecho muy lamentable, en que un médico cuando llega un paciente con un dolor torácico, él tiene alrededor de treinta diagnósticos. ¿Y cuál es nuestra obligación? Darle los primeros auxilios, y fue eso lo que hizo el médico; entonces nos demandaron, y apareció un protocolo, donde decía que había que tomarle un electro ante de los treinta minutos. Pero ese protocolo no es nuestro, es del Hospital Regional, y nosotros no dependemos del Hospital Regional, por lo tanto, a esa fecha de haber ocurrido ese hecho no existía protocolo, para que el médico con sus puras manos determinara en forma precisa ese diagnóstico. Fue tanto así que hay un informe, estamos en la Corte, yo creo que en estos días sale la causa de un perito legista de Santiago, en que dice claramente, que el médico no tiene ninguna responsabilidad respecto a los hechos ocurridos en esa fecha.

Así que yo creo que, como todas las demandas hasta aquí la hemos ganado, gracias a los abogados, porque estamos llenos de demandas, no tenemos tantas como otras comunas, pero sí tenemos; entonces, uno tiene que ir viendo como previene todo este tipo de situaciones.

**ALCALDE:** Yo saco como conclusión, de que el Concejo tiene razón, porque la verdad es que en comisión, el señor Director pudo haber entregado mejor todas las explicaciones debidas, para no estar viendo con la mejor intención esta cuestión en la sesión que es fundamentalmente técnica, pero cuando se tiene la información directa y adecuada, son cosas de fácil despacho como se entiende claro, cuando la gente ha estado durante tres períodos en ésta Municipalidad.

Por favor, señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Echo de menos en verdad el trabajo de ésta Comisión de Salud, y hago un emplazamiento para que podamos trabajar en conjunto, porque parte de la materia que viene a continuación igual va a suscitar algún grado de consultas al respecto, pero quiero detenerme en algo. Lo que señalaba el Director de Salud, en el tema del profesional gineco-obstetra, la verdad es que en algún minuto, conversando con algunas matronas de la comuna, ellas sostenían sobre su propia capacitación de larga data y de muchos cursos al respecto, que la hacen absolutamente capaces de tener una observación crítica y un juicio crítico y adecuado y profesional sobre el tema que usted planteaba. Cuestiones como esas, en verdad, se pudieron haber conversado en un minuto, pero nunca es tarde para hacerlo.

Pero me quiero referir, porque uno usualmente es bastante crítico con algunas cosas, pero quiero retrotraerme al tema del oftalmólogo, ya que a poco de haber empezado la Sala UAPO, me correspondió ir por alguna razón particular y había gente esperando, precisamente gente mayor, que a uno lo ubicaba por el hecho de haber estado tanto tiempo en Chiguay, y la verdad es que fueron críticas muy buenas acerca del tema; así es que, yo me quedo en verdad, con que incluso son pocas las horas que se le pueden otorgar a este profesional oftalmólogo, y que hacía falta en la comuna.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!

Señores Concejales, si les parece vamos al punto número tres: “Aprobar contrataciones a honorarios para los Servicios de Salud”, que es lo que yo leí anteriormente, en sus puntos uno, dos y tres.

Entonces, para facilitar la votación, yo aprobaría por el punto número uno; segunda votación, punto número dos; y tercero, el punto número tres, con el fin de facilitar la votación del proyecto de acuerdo, de acuerdo a la ley.

Por tanto, punto número uno, en relación a las contrataciones a honorarios para los Servicios de Salud.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado el punto número del proyecto de acuerdo.

Punto número dos.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba el punto número dos del proyecto de acuerdo, por unanimidad del Concejo.

Punto número tres, que tiene que ver con un Técnico Mecánico de mantención.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba el proyecto de acuerdo por unanimidad, en el punto uno, dos y tres.

#### **4) Punto de la Tabla**

##### **Aprobar asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.**

**ALCALDE:** Los Señores Concejales tienen en su poder la hojita respectiva, con respecto al proyecto de acuerdo que dice:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, vengo en solicitar el acuerdo de este H. Concejo Municipal para la aprobación para el año 2010 de las siguientes asignaciones especiales de carácter transitorio para funcionarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

1.- Otorgar a los profesionales Médicos Cirujanos, de cualquier nivel de la categoría A señalados en la letra a) del artículo 5° de la Ley 19.378, una Asignación Especial por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales por una jornada de trabajo semanal de 44 horas.

Esta asignación se pagará proporcionalmente a aquellos médicos cirujanos que cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas.

2.- Otorgar a la Jefatura de los Programas del Niño, De La Mujer, Del Adulto y Odontológico, una asignación equivalente a \$30.000.-

3.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Nacional de Alimentación Complementaria por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

4.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Salud Mental por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

5.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Jefatura de Servicios Generales de Consultorio por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

6.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Estadístico de Consultorio por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

7.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

8.- Otorgar una asignación de Terreno para los Auxiliares Paramédico de la categoría C y D que designados para realizar actividades de terreno, cumplan con los requisitos técnicos establecidos para percibir esta asignación por la suma de \$10.000.- (diez mil pesos) mensuales. Esta asignación podrá otorgarse una por sector de cada uno de los Centros de Salud.

9.- Otorgar una asignación a quien tenga a cargo el manejo de dinero, fondos, valores y/o recursos públicos, fiscales o municipales, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos) mensuales.

10.- Otorgar una asignación a los funcionarios de la categoría F que cumplen la función de conductor de ambulancia, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$8.000.- (ocho mil pesos) mensuales.

11.- Otorgar una asignación para desempeñar el cargo de Encargado del control físico estadístico de farmacia de cada uno de los Consultorios por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

12.- Otorgar una asignación al Encargado de Bodega de insumos, medicamentos e imprenta de la DAS por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales.

13.- Otorgar a la Enfermera Coordinadora del Servicio de Atención Primaria de Urgencia una asignación por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales.

14.- Otorgar al Médico Jefe del Servicio Médico de Atención de Urgencia una asignación por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales. Esta asignación será compatible con la establecida en el numeral uno de este acuerdo.

15.- Otorgar a la Secretaria Titular de la Dirección de cada establecimiento de salud y de la Dirección de Administración de Salud Municipal, una asignación equivalente a \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

16.- Otorgar al Encargado del programa Vida Chile una asignación de \$50.000.-

17.- Otorgar una asignación a quien desempeñe la función de Encargado del Programa Cardiovascular por un monto de \$25.000.-

18.- Otorgar a la funcionaria que cumple las funciones de Químico-Farmacéutica de la DAS una asignación equivalente a \$50.000.-

19.- Otorgar a la Encargada de Recursos Humanos de la DAS una asignación equivalente a \$200.000.-

**ALCALDE:** ¿Por qué esta asignación?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Esto es don Tomás, porque la persona que desempeña el cargo de Jefa de Recursos Humanos, tiene su carácter de nombramiento administrativo, y ella ha estado desempeñando el cargo más de un año, y por lo tanto, el sueldo que tiene no posee ninguna relación con la función que realiza.

**ALCALDE:** ¿Y cuánto gana ella?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Doscientos veinte mil pesos.

**ALCALDE:** ¿Eso es lo que gana mensual?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Mensual.

**ALCALDE:** ¿Y esta es la asignación que usted le da?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Claro, por eso este año se está otorgando la asignación para compensar en parte, porque por ejemplo, la Jefa de Personal ganaba \$1.100.000.-

**ALCALDE:** Sí, pero tenía cincuenta años de servicios.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Claro, pero acá la funcionaria es administrativa y gana eso.

**ALCALDE:** Ya.

(Señor Alcalde, prosigue con la lectura del proyecto de acuerdo).

20.- Otorgar al funcionario que desempeñe las funciones de Asesor Jurídico de la DAS una asignación equivalente a \$200.000.-

**ALCALDE:** ¿Qué significa eso?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Eso significa que el funcionario que cumple las funciones en este minuto de Asesor Jurídico, está contratado por doce horas.

**ALCALDE:** Sí.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Y él está pidiendo que se le cambie su calidad de contrato; eso es por un lado. Y por otro lado, para tener la oportunidad de poder en un caso determinado, en que tengamos más demandas, o que haya demandas que estén radicadas en Santiago, porque allá se terminan con todos los procesos.

**ALCALDE:** (Señor Alcalde, prosigue con la lectura del proyecto de acuerdo).

21.- Otorgar al Encargado de Operaciones de la DAS una asignación equivalente a \$50.000.-

¿Quién es el Encargado de Operaciones?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Manuel Castro.

**ALCALDE:** Ya.

(Señor Alcalde, prosigue con la lectura del proyecto de acuerdo).

22.- Otorgar una asignación complementaria para quien desempeñe el cargo de Director Titular de Establecimiento de Atención Primaria designado conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 19.378, suma que corresponderá a la diferencia entre la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley 19.378, y un monto máximo de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales líquidos, equivalentes para cargos con una jornada semanal de trabajo de 44 horas. Esta misma asignación se pagará proporcionalmente a aquellos profesionales que desempeñando la función de Director Titular, cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley 19.378.

**ALCALDE:** Podría ilustrar usted señor Director al Concejo.

**SR. MORA - DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Este acuerdo siempre se ha tomado, en el sentido de..., bueno, primero, los cuatrocientos mil pesos no han variado nunca, esta cantidad ha sido en los doce años lo mismo, porque se producía una diferencia entre un profesional que asumía el cargo y la responsabilidad directiva, no tenía diferencia de sueldo respecto de sus pares.

Como ustedes bien deben saber de que, la responsabilidad directiva tiene que tener una compensación económica, y por eso que se fija un límite. Si nosotros contratamos, por ejemplo, a un médico, el diferencial de los \$400.000.- serán cien mil pesos, pero si contratamos a una matrona, el diferencial será \$250.000.-, porque no puede pasar ese tope.

**ALCALDE:** Señor Director, ¿esto es lo mismo del año pasado?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Exactamente lo mismo.

**ALCALDE:** (Señor Alcalde, prosigue con la lectura del proyecto de acuerdo).

La asignación que contempla éste número 22 es incompatible con toda otra asignación que se perciba en atención a la responsabilidad directiva que implique el ejercicio de un cargo, con la sola excepción de lo señalado en el párrafo primero de este número en lo concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley N° 19.378.

Corresponderá pagar esta misma asignación a aquellos funcionarios a quienes se les asigne o nombre en la calidad de Director (E) de Establecimiento, siempre y cuando este desempeño de funciones sea por un lapso igual o superior a treinta días.

23.- Otorgar al Director del Departamento de Administración de Salud Municipal una asignación de responsabilidad directiva equivalente al 30% de su remuneración mensual bruta.

Las asignaciones contempladas en los números 2 a 18, ambos inclusive, se pagarán

proporcionalmente a la jornada de trabajo por la cual está contratado cada funcionario, tomando como base una jornada de trabajo semanal de 44 horas.

Se deja constancia que todas las asignaciones antes enumeradas, con la sola excepción de la establecida en el número 1, se otorgan en atención a la responsabilidad directiva que implica el ejercicio del cargo respectivo y que, por tanto, son incompatibles entre sí. De la misma manera son también incompatibles con las asignaciones de responsabilidad directiva establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 19.378, con excepción de las señaladas en los numerales 19, 21, 22 y 23.

Estas asignaciones serán tributables pero no imponibles y se pagarán a los trabajadores dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Este proyecto de acuerdo, que está en el asunto de tabla, yo pienso que siendo exactamente copia fiel del año pasado, la verdad es que debería ser mejor recepcionado por el Concejo, esa es mi opinión, y si al Concejo le parece, concuerdo para la próxima Sesión.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** El jueves.

**ALCALDE:** El jueves 14 de Enero de 2010; entonces, podríamos pedirle a la Comisión de Salud que lo vea, de tal manera, para yo no quedar desconforme conmigo mismo, es decir, yo considero que es un asunto que debe tener un punto de vista colectivo, para verlo bien, aunque sea la repetición del año anterior, sobre todo porque tiene que dársele respuesta a la gente en una forma muy fluida, porque yo conozco el del año anterior. Pero, ¿qué sucede? Estoy colocando al Concejo en la aprobación de la repetición del año pasado, pero me gustaría muchísimo mejor, siempre que el Concejo esté de acuerdo en que se haga la reunión de comisión y revise este asunto para la reunión próxima, ¿si le parece al Concejo? Yo sería partidario de esa forma, ¿por qué me hago esta reflexión? Por una razón muy simple estimados Concejales, porque resulta que nosotros este año, tenemos que meter mano muy fuerte a la cuestión de Salud, más que en los años anteriores, y como Educación igual; entonces, se requiere entrar a discutir y a que todos tengamos el máximo de información para poder tomar políticas que nos permitan elevar el trabajo en el asunto de salud; es una petición. Ahora, si ustedes se encuentran conformes, es la repetición del próximo año, la verdad es que el Concejo no pierde ni gana nada, porque no estamos aumentando sueldos ni cosas por el estilo. Sin embargo, para tomar decisiones grandes posteriormente, yo creo que amerita un punto de vista más profundo, si les parece a los Señores Concejales, ¿habría acuerdo en esa dirección?  
Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** En atención a la Comisión de Salud, que es la que me corresponde presidir, y en atención a sus palabras, yo sugiero, y en atención a que el día jueves es el próximo Concejo, que ésta Comisión se reúna el día de mañana, y podemos fijarle horario de inmediato, para que quede en acta, a las cinco de la tarde, ¿está bien?

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Muy bien.

**ALCALDE:** Por favor.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Sería bueno don Tomás, poder tener en la comisión los mismos acuerdos del año anterior, para efectivamente comparar las asignaciones.

**ALCALDE:** ¿Habría acuerdo?

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Sí.

**ALCALDE:** Yo propongo que se vean los puntos 4, 5 y 6 en comisión.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** ¿Pero habría que votar esto?

**SR. JELVES – CONCEJAL:** No.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Se vota el jueves, después de la comisión

**ALCALDE:** Claro.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Habría que tomar un acuerdo, de que se postergan esos puntos.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Eso habría que hacer, tomar un acuerdo de que se postergan.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Hasta el informe de comisión.

**SR. RIVAS – CONCEJAL:** Sí.

**ALCALDE:** Yo creo que cada uno tiene el material en su poder.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Sí.

**ALCALDE:** Por favor, señor Bravo.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Señor Alcalde, creo que correspondería que ahora tomáramos el acuerdo, que postergamos la decisión de acuerdo esperando el informe de Comisión, que lo vamos a recibir en la próxima reunión de Concejo del jueves.

**ALCALDE:** De acuerdo.

Lo que quedaría en el asunto de la discusión, es que el Concejo, habiendo escuchado y teniendo en su mano el informe de los puntos 4, 5 y 6, acuerda pasarlo a Comisión de Salud, para una información más acabada de la proyección que estos acuerdos tienen al mejoramiento de la calidad de Salud Municipal; quedaría así, ¿les parece bien?

Sr. Peña: De acuerdo.

Sr. Jelves: De acuerdo.

Sr. Bravo: De acuerdo.

Sr. Vilches: De acuerdo.

Sr. Quilodrán: De acuerdo.

Sr. Rivas: De acuerdo.

Le agradezco al Concejo, yo digo, solamente por un asunto de ilustración la repetición, es decir, aprobamos lo mismo del año pasado, pero se trata de empezar muy bien y discutir más profundamente este problema.

Entonces, la comisión se reuniría, ¿cuándo?

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Mañana.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Mañana, pero lo que no me queda claro, si les parece ese horario o lo hacemos un poco más tarde.

**SR. VILCHES – CONCEJAL:** A las cinco y media.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Sí.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Mañana a las cinco y media Alcalde.

**ALCALDE:** Mañana a las cinco y media, señor Director, por favor.

7) **Punto de la Tabla Incidentes.**

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.  
No hay incidentes.  
Le agradezco mucho Señores Concejales.

Sin haber otro punto que tratar, siendo las 19:45 horas, se levanta la Sesión.



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

ERP/rmv









